

ANEXO UNO

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONTRATO NÚMERO DGPAC/SER01/2021, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR BERENICE LÓPEZ ANGELES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y ROSA BAHENA JUÁREZ, EN SU CÁRACTER DE DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL “PODER EJECUTIVO”; Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA PERSONA MORAL GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A. DE C.V., REPRESENTADAS EN ESTE ACTO POR

APODERADO LEGAL Y REPRESENTANTE EN COMUN, Y
EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A
QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PRESTADOR DEL
SERVICIO”.





CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. EN ADELANTE "ANA SEGUROS" Y POR LA OTRA GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V. EN ADELANTE "GMX SEGUROS" PARA PARTICIPAR EN EL ESTUDIO DE MERCADO NÚMERO 02-041-2021, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

1. Ambas partes manifiestan bajo protesta de decir verdad que ninguno de los integrantes de sus representadas se encuentra bajo los supuestos a que se refiere los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. Y se dan por enteradas de que en caso de que la información proporcionada resultase falsa, será causa suficiente para que en su caso opere la rescisión del contrato, sin responsabilidad para el Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
2. ANA SEGUROS con domicilio para recibir y escuchar notificaciones en calle Tecoyotitla No. 412 Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac Código Postal 01050, Delegación Álvaro Obregón Ciudad de México., Teléfonos: 55 53 22 8200 ext.8353 Fax: 5553 22 8160.
3. ANA SEGUROS constituida ante la fe del Lic. Arturo Sobrino Franco Notario Público No. 49 de la Ciudad de México, D.F., mediante la Escritura Pública No. 88,844 de fecha 8 de septiembre de 1995.
4. ANA SEGUROS cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No.102-E-366-DGSV-I-B-a-1461 de fecha 9 de octubre de 1995 y su Registro Federal de Contribuyentes es ANA9509086E3.
5. El representante legal de ANA SEGUROS es el C. _____ a quien se le otorga el poder mediante escritura pública No. 86,447 de fecha 10 de mayo del 2018, expedida por el Lic. Roberto Garzón Jiménez, titular de la notaría No. 242, del Distrito Federal, actuando como asociado en el protocolo de la notaría No. 229 de la que es titular el Lic. Marco Antonio Ruiz Aguirre.
6. GMX SEGUROS con domicilio para recibir y escuchar notificaciones en Av. San Diego No. 326 Local 1-B, Colonia Vista Hermosa C.P. 62290 en Cuernavaca Morelos, Tel. 777 322 5061 Ext. 2801.
7. GMX SEGUROS, constituida ante el Lic. Joaquín F. Oseguera Notario Público No. 99 del Distrito Federal mediante la Escritura Pública No. 70,533 de fecha 10 de noviembre de 1997.
8. GMX SEGUROS cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No.366-IV-6064 (731.1/320502) de fecha 6 de noviembre de 1997 y su modificación con oficio No. 101.-734 (731.1/320502) con fecha 30 de mayo del 2003 y su Registro Federal de Contribuyentes es GMS971110BTÁ.
9. El representante legal de GMX SEGUROS es el C. _____ a quien se le otorga el poder mediante escritura pública No. 86,527 de fecha 19 de febrero del 2018, expedida por el



#EstasEnBuenasManos

Tecoyotitla No. 412, Col. Ex-Hacienda de Gu



050, Ciudad de México 01800.835.3262

ANA Compañía de Seguros S.A. de C.V.
ANA-950908-6E3

Estudio de Mercado N°. 02-041-2021
Contratación del Aseguramiento del Parque Vehicular Propiedad del
Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos



Notario Público No. 242 Lic. Roberto Garzón Jiménez de la ciudad de México, Distrito Federal actuando como asociado en protocolo de la Notaría No. 229 de la que es titular el Lic. Marco Antonio Ruíz Aguirre.

En virtud de las anteriores declaraciones ambas partes convienen en sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.-

Cada una de las partes que suscriben el presente convenio queda obligada en forma conjunta y solidaria con el otro firmante para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

SEGUNDA.-

ANA SEGUROS otorgará la cobertura para la póliza de "Automóviles Patrimoniales" (vehículos operativos, vehículos patrullas, vehículos ambulancia, Motocicletas, Motopatrullas, y vehículos blindados,) y las obligaciones a que se compromete serán exigibles de acuerdo a lo señalado en dicha póliza y a los términos y condiciones del contrato que se firme con el "Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos"

TERCERA.-

GMX SEGUROS otorga la cobertura para las pólizas "Equipo de Contratista", y las obligaciones que se compromete serán exigibles de acuerdo a lo señalado en dichas pólizas y a los términos y condiciones del contrato que se firme con el "Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos"

CUARTA.-

Ambas partes están de acuerdo en designar como representante común ante el "Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos", a la Compañía "ANA SEGUROS" a través de su representante legal, el Sr. _____ quien cuenta con poder de acuerdo a lo señalado en la Declaración No. 5 de este mismo instrumento y por lo tanto se le otorga poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con las propuestas técnica y económica presentadas en el proceso de contratación, así como solventar la documentación requerida en el punto 16.2 de las bases de licitación y en caso de resultar adjudicados, para la firma del contrato.

QUINTA.-

La vigencia del presente contrato será la misma que la del contrato que se firme con el "Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos", derivado del Estudio de Mercado, Número 02-041-2021, Referente a la Contratación del Aseguramiento del Parque Vehicular Propiedad del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

SEXTA.-

La designación del representante común al C. _____ ante el "Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos" y por lo tanto los poderes que se le otorgan mediante el presente instrumento, subsistirán durante toda la vigencia del contrato que se firme con dicha institución.



#EstasEnBuenasManos

Tecoyotitla No. 412, Col. Ex-Hacienda de G

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos



1050, Ciudad de México 01800.835.3262

ANA Compañía de Seguros S.A. de C.V.
ANA-950908-6E3

Estudio de Mercado N°. 02-041-2021
Contratación del Aseguramiento del Parque Vehicular Propiedad del
Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos



SEPTIMA.-

El contenido del presente convenio es la expresión libre de la voluntad de las partes, en virtud de no existir error, dolo, violencia ni mala fe, por lo que al firmarlo la ratifican en todas y cada una de sus partes, en unión de dos testigos, libres de toda expresión.

El presente convenio se firma por triplicado en la Cuernavaca de Morelos a los 15 días del mes de febrero del año 2021..

ANA Compañía de Seguros, S.A. de C.V

Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.

✓ Representante Legal

Representante Legal

Testigo

Testigo

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos



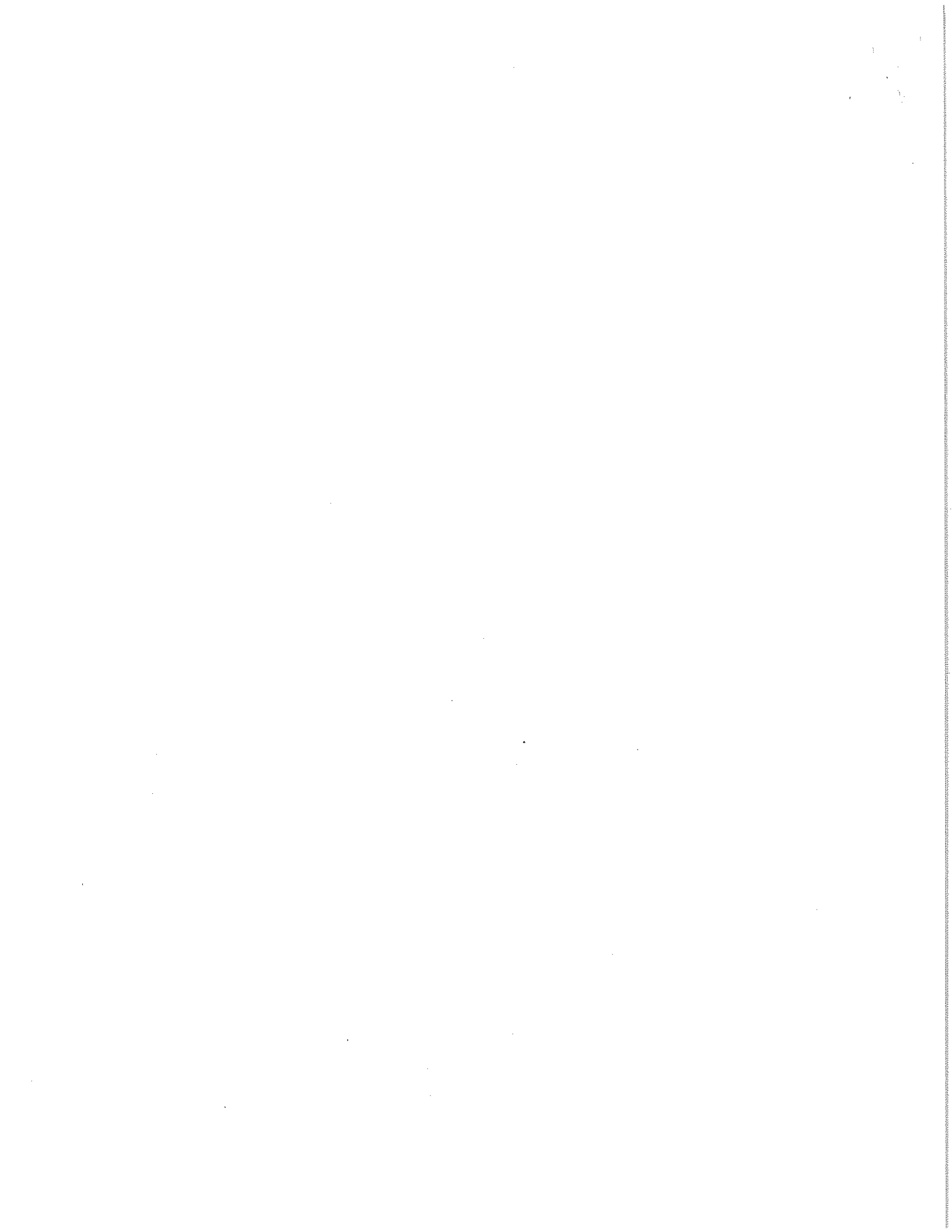
#EstasEnBuenasManos



www.anasseguros.com.mx




Grupo
Valore




Leído que fue el presente Instrumento Jurídico y enteradas **“LAS PARTES”** de su validez, fuerza legal, contenido y alcance legal del presente Instrumento Jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a 26 de febrero de 2021.

POR EL “PODER EJECUTIVO”


POR “LA ASEGURADORA”


BERENICE LÓPEZ ANGELES
DIRECTORA GENERAL PATRIMONIO DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

APODERADO LEGAL DE A.N.A
COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V.


ROSA BAHENA JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

CONVOCANTE


EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA
LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO UNO DEL CONTRATO NÚMERO DGPAC/SER01/2021, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, QUE CELEBRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA A.N.A COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA PERSONA MORAL GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$9,359,673.75 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.).-----

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos

